



PROVESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA

RADICADO: 680014003004-2021-00535-00

DEMANDANTE: AGROPAISA S.A.S. NIT. 900.345.431-7

DEMANDADOS: DOMINGO ANOTONIO RUEDA ALMEIDA C.C. 91.177.017

Al Despacho de la señora Juez, informando que el expediente contiene dos cuadernos, el principal, cuenta con 95 folios electrónicos, y el de medidas cuenta con 45 folios electrónicos. No existen solicitudes de remanentes dentro del proceso, consultada la base de depósitos judiciales, **NO** se observan títulos, finalmente, la demandante informó que la solicitud de terminación de pago de la obligación incluye costas. Bucaramanga, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

EDUARD HORACIO GUTIÉRREZ SUÁREZ

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Entra al despacho solicitud de terminación proveniente del correo electrónico, juridico@agropaisa.com.co, sin embargo el correo electrónico reportado por el abogado **OMAR JOSÉ ORTEGA FLÓREZ** en el Registro Nacional de Abogados SIRNA es "JEFEJURIDICO@DUCOL.COM.CO". Por lo tanto, se requiere al apoderado de la parte demandante para que en el término de 10 días allegue el memorial desde el correo electrónico oficial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

**JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA**

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 027, que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 28 de febrero de 2023.

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdd277c6a90df22d5405580cde74742cd947b3ce9d2841ae91e7bb2ca1fc5171**

Documento generado en 27/02/2023 06:30:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>